



Resolución Directoral

Nº 228 -2010 DE/ENAMM

Callao, 20 JUL 2010

Visto el Memorándum Nº 315, de fecha 19 de julio del 2010, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 16 de julio del 2010, el cadete de primer año, Noe Sem Santos Tuncar, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, artículo 412º, inciso (a), numeral (3), del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 086-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de junio del 2007, Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, se ha previsto la baja del cadete y/o aspirante a cadete náutico por la causal "A solicitud";

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A solicitud" al cadete de primer año, Noe Sem Santos Tuncar, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960